

RESOLUCION No. 87.1.1.1.00595

SONIA ROCA DE HOUSER,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de enero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Portoviejo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A.";

QUE el señor ingeniero Eduardo Santana Zambrano, en su calidad de Gerente de la Compañía, con el patrocinio del abogado José Verdi Cevallos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC.DIA.DPM.A.87.008 de 11 de marzo de 1987;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAF.87.225 de 22 de abril de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.86393 de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A." por (S/.22'007.000,00) VEINTIDOS MILLONES SIETE MIL SUCHES 00/100, con lo que asciende a (S/.23'507.000,00) VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SUCHES 00/100, dividido en 23.507 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) un mil suches de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Portoviejo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Portoviejo inscriba la transferencia de dominio que realizan los cónyuges ingeniero Eduardo Santana Zambrano y Zoila Llor Ortega de Santana, en favor de "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Portoviejo anote a) margen de la matriz de la escritura pública de 12 de agosto de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

SONIA ROCA DE HOUSER

DU. CAF  
EAdB.

... ..

... ..

... ..

... ..

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he anotado al margen de la matriz pertinente, la aprobación de Aumento de Capital de la COMPAÑIA MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA SOCIEDAD ANONIMA, mediante Resolución Número 87.1.1.1.00.00595, de fecha 24 de Abril de 1987, dictada por la señora Intendente de Compañías de Quito. Dox f6.-

Portoviejo, Mayo 4 de 1987

LA NOTARIA PUBLICA,

*Rosa E. Barreto de Goyzabel*



CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la Transferencia de Dominio hecha por el señor Ing. Eduardo Santa a Zambrano y señora Zoila Loor Ortega de Santana, a favor de MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A., queda legalmente inscrita en el Registro de Propiedad de MAYOR CUANTIA y anotada en el Repertorio General. TOMO 65, en esta fecha.

Portoviejo, mayo 7 de 1.987

(r . . . . . *Rosa E. Barreto de Goyzabel* . . . . .)

**Rosa E. Barreto de Goyzabel**  
Registradora de la Propiedad Suplente

